CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773 de 2025

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO BANCO DE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VIGENCIA 2025

ALCANCE

LAS INICIATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDEN A PROYECTOS FORMULADOS Y PRESENTADOS POR LAS COMUNIDADES SUJETO DE ATENCIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS APROBADOS EN 2025, CUYA EJECUCIÓN SE DESARROLLARÁ EN LAS VIGENCIAS 2025-2026, DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción. 3
2. Antecedentes 4
3. Información general del contrato 7
3.1 Obligaciones del contrato 8
3.2. Garantías 15
3.3. Contrato de Fiducia Mercantil 15
3.3. Desembolsos y Pagos 16
4. Equipo de trabajo 16
5. Seguimiento al banco 18
5.1 Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos - DVD 19
5.2 Dirección de Derechos Humanos – DDH 20
5.3 Dirección de Asuntos Religiosos– DAR 21
5.4 Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DCN 22
5.5 Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP 23
6. Presentación Oferta de Servicios
7. Observaciones y recomendaciones 25

1. Introducción.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y Findeter, durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 27 de mayo de 2026 se avanzó en la consolidación de procesos clave para la ejecución del Banco de Iniciativas. Las actividades desarrolladas incluyeron el proceso de vinculación fiduciaria, la realización de comités de contratación, técnicos y fiduciarios, así como la elaboración y envío de minutas contractuales por parte del Patrimonio Autónomo a las organizaciones.

De igual manera, se gestionó la firma de contratos por las organizaciones, la constitución y aprobación de garantías, y la presentación de requisitos previos de inicio, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión correspondiente. Este informe presenta los avances alcanzados, las obligaciones cumplidas y los hitos de gestión que consolidan la ruta operativa del Banco de Iniciativas, reafirmando la importancia de convertir el diálogo social en resultados concretos para el bienestar comunitario.

2. Antecedentes

El Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y FINDETER, tiene por objeto la gestión y asistencia técnica integral para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para materializar las iniciativas del Banco de Iniciativas, financiadas con recursos de la vigencia 2025 y ejecutadas durante 2025–2026.

Este mecanismo constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer las capacidades organizativas, la participación ciudadana y la protección de derechos fundamentales de las comunidades en Colombia. Su fundamento se enmarca en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2160 de 2021 y los Decretos 1082 de 2015 y 0714 de 2024, que mandatan la formulación de políticas y programas que garanticen la igualdad material, la prosperidad general, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

El Banco de Iniciativas es una estrategia de financiación para proyectos comunitarios urbanos y rurales, orientada a reactivar la economía local, promover el diálogo social, fortalecer el tejido social y cultural, y garantizar la defensa de los derechos humanos. Según el Ministerio del Interior, su enfoque permite convertir el diálogo social en acciones concretas y territoriales que mejoran las condiciones de vida de las comunidades (Mininterior, 2025).

El Banco está dirigido a organizaciones legalmente constituidas: comunidades étnicas, campesinas, juntas de acción comunal, organizaciones religiosas, colectivos de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, defensoras de DD. HH., veedurías y redes ciudadanas, entre otras. Para brindar una atención cercana y oportuna el Banco se estructura a partir de cinco dependencias del Ministerio:

Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Financiar iniciativas orientadas al desarrollo de competencias institucionales, comunitarias y sociales en diálogo social, protección de derechos humanos, comunicación comunitaria y participación, con el fin de promover la memoria histórica, la comunicación popular y la seguridad humana.

Presentadas por Organizaciones étnicas, Asociaciones campesinas, Orgs. de Mujeres, Jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, defensoras de DDHH, redes de veedurías y Orgs. Comunales, fundaciones y asociaciones legalmente consituídas con participación en espacios de diálogo; con el fin de financiar **297** convenios.

Dirección de Derechos Humanos

Se busca consolidar procesos de prevención frente a violaciones de derechos humanos y garantizar entornos seguros para la convivencia democrática, la protección y autoprotección de los derechos fundamentales: vida, integridad, libertad y seguridad.

121 iniciativas postuladas por:

Organizaciones de mujeres y defensoras de DDHH con enfoque de género, o vinculadas al plan integral de garantías; Orgs. sociales con planes integrales de prevención (D. 660/2018), Orgs. de Víctimas del conflicto armado en el Pacífico Nariñense

Dirección de Asuntos Religiosos

Su objetivo es fortalecer y visibilizar el papel de las entidades religiosas como actores de paz, inclusión social y desarrollo sostenible, mediante el financiamiento.

65 proyectos a financiar que impacten: género, diversidad, ecoespiritualidad, emprendimiento, juventud, comunicación interreligiosa y salud mental.

Presentadas por Entidades Religiosas registradas en el MinInterior y Organizaciones que tengan el aval de una entidad religiosa registrada.

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Fomenta la inversión social para fortalecer autonomía, participación, desarrollo económico, cultural y territorial de comunidades afrodescendientes.

130 iniciativas que promuevan reactivación económica, defensa de DDHH y fortalecimiento del tejido social.

Participaron:

Consejos comunitarios, formas y experiones organizativas y organizaciones de base de comunidades registradas según el D. 1640/2020.

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Incentivar la participación desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, campesinado, personas en condición de discapacidad, mujeres, jóvenes y veeduría.

Objetivo: Desarrollar **660** formulaciones.

Proyectos modelados por:

Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federaciones y Confederación Nacional de Acción Comunal, Organizaciones campesinas, Organizaciones de personas con discapacidad, Organizaciones de mujeres y jóvenes, Veedurías ciudadanas y redes de veedurías.

3. Información general del contrato

Lugar y fecha de suscripción	Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025		
Contrato Número	1773 de 2025		
Objeto	Prestar los servicios de Gestión y Asistencia Técnica para el desarrollo e implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.		
Valor del Contrato	Recursos para la Ejecución de los proyectos de priorización	Viceministerio del Diálogo Social	$ 15.010.254.400
		Dir. de Derechos Humanos	$ 8.803.493.450
		Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 10.144.879.200
		Dir. de Asuntos Religiosos	$ 1.309.200.000
		Dir. de Democracia	$ 42.292.726.440
		Subtotal	**$ 77.560.553.490**
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Viceministerio del Diálogo Social	$ 2.017.378.191
		Dir. de Derechos Humanos	$ 1.183.189.519
		Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 1.363.471.764
		Dir. de Asuntos Religiosos	$ 175.956.480
		Dir. de Democracia	$ 5.684.142.435
		Subtotal	**$ 10.424.138.389**
TOTAL RECURSOS			$ **87.984.691.879**

CLIENTE	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR	NIT: 830.114.475-6

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

- GABRIEL RONDON OLAVE - Director del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos.
- ANTONIO JOSÉ BALLESTAS BALLESTAS - Director (E) de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- RICHARD GAMBOA BEN ELEAZAR Director de Asuntos Interreligiosos 2025.
- JOMARY LIZ ORTEGON OSORIO Director de asuntos de Derechos Humanos.
- PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

FIDUCIARIA: FIDUAGRARIA

SUPERVISOR CONTRATO JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ – Gerente Medioambiente

Fecha de inicio de contrato	28 de agosto de 2025
Fecha de terminación del contrato	27 de julio de 2026
Lugar de ejecución	Territorio Nacional Colombiano

3.1 Obligaciones del contrato

I. Generales:

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o amenaza que se presente durante la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución que eviten afectaciones a los intereses del Ministerio del Interior o Findeter.	Se informa oportunamente de dificultades que se presenten en la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de Solución.
2	Atender las peticiones y/o consultas formuladas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.	Se brinda asistencia ante peticiones y consultas realizadas por los supervisores del Contrato Interadministrativo.
3	Asistir y participar activamente en comités, reuniones, talleres, juntas y demás espacios de seguimiento convocados por el supervisor o su delegado.	Se participa activamente en comités, reuniones y demás espacios de seguimiento convocados por los supervisores del Contrato Interadministrativo.
4	Presentar los informes solicitados por el supervisor, especialmente aquellos relacionados con la forma de pago y desembolsos.	Son debidamente elaborados, revisados y presentados los documentos a solicitud del Supervisor.
5	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato.	Se siguen las indicaciones, recomendaciones y sugerencias de los supervisores y en general del personal del Ministerio.
6	Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, presentando la certificación correspondiente.	Entrega de documentación correspondiente.
7	Defender los intereses del Ministerio del Interior y actuar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.	Es diligente frente a los intereses del Ministerio, se actúa con rigurosidad y lealtad dentro de las etapas contractuales.
8	Constituir las garantías en los términos y condiciones establecidos.	Se constituyen las Garantías del Contrato Interadministrativo.
9	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral con el Ministerio del Interior o FINDETER.	Se cumple con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa
10	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses posteriores, y presentarse para la suscripción del Acta de Liquidación cuando sea requerido.	El domicilio actual está registrado y no se han realizado modificaciones.
11	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato.	Se adelantan los trámites y requisitos de ejecución y legalización del contrato oportunamente.

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12	Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato conforme a los requisitos del estudio previo.	Se cumplen los servicios objeto del contrato en atención a lo indicado en estudio previo.
13	Mantener el personal mínimo requerido, conformado por un equipo interdisciplinario idóneo; cualquier cambio deberá cumplir iguales o mejores condiciones de formación y experiencia.	Se mantiene el personal mínimo requerido conformado por personal interdisciplinario idóneo.
14	Entregar en formato Excel la relación del personal mínimo requerido con nombre, identificación, formación académica y experiencia.	En cumplimiento de la obligación, se remite el listado de personal vinculado al proyecto a solicitud del supervisor.
15	Incluir cláusula de confidencialidad en los contratos del personal, garantizando la protección de la información.	Se incluye cláusula de confidencialidad en los contratos del personal
16	Contar con la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato.	Se cuenta con la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato
17	Documentar la ejecución, seguimiento y control de actividades mediante actas, informes, ayudas de memoria y control de compromisos.	Se documenta la ejecución, seguimiento y control de actividades mediante actas, Presentaciones, informes, ayudas de memoria y control de compromisos
18	Mantener comunicación permanente con el supervisor, reportando alertas, avances y situaciones relevantes.	Se mantiene comunicación permanente con los supervisores reportando alertas, avances y situaciones relevantes.
19	Llevar archivo de informes, productos y evidencias, y entregarlos al supervisor cuando sean requeridos y al finalizar el contrato.	Se adelanta archivo de informes, productos y evidencias, y se entregan acorde a compromisos contractuales y cuando el supervisor lo requiere
20	Incluir la imagen del Ministerio del Interior en las estrategias de comunicación conforme al Manual de Imagen Corporativa.	Se incluye imagen del Ministerio del Interior en las estrategias de comunicación acorde con el manual de Imagen Corporativa
21	Prestar colaboración y suministrar la información necesaria para el seguimiento y control del contrato.	Se presta colaboración y se suministra la información necesaria para el seguimiento y control del contrato
22	Atender los requerimientos del supervisor e informar oportunamente cualquier dificultad en la ejecución.	Se atienden los requerimientos del supervisor y se informa oportunamente cualquier dificultad en la ejecución.
23	Entregar al finalizar el contrato dos (2) copias en medio magnético del informe final con sus soportes.	Se entregarán las 2 copias digitales requeridas del informe final con sus soportes
24	Suscribir el acta de liquidación dentro de los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007.	Se suscribirá acta de liquidación dentro de los términos establecidos una vez se culmine ejecución.
25	Cumplir todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se cumplirán las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del contrato.

II. Específicas:

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Suscribir el Acta de Inicio con el supervisor designado, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías	Se realiza suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2025 y se emiten Garantías (Póliza de cumplimiento) bajo el número 21-44-101478318 bajo el Anexo 0 (Cero) el 27 de agosto de 2025.
2	Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio	Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil bajo el numero 3-1-127578, firmado por las partes el 24 de octubre de 2025.
3	Conocer y dar cumplimiento a todo lo estipulado en el anexo técnico.	Se conoce la ficha técnica y avanza en el cumplimiento de lo requerido.
4	Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.	Se cuenta con el personal requerido para el desarrollo y ejecución del CI y las Hojas de vida se han presentado al Ministerio en los comités Técnicos para su respectiva aprobación.
5	Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.	Se cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos del contrato.
6	Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.	Se contratan los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Se cuenta con los elementos técnicos y suministros para la ejecución.
7	Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que soliciten los SUPERVISORES sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación de los supervisores del contrato de parte del Ministerio del Interior, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.	Se han atendido las solicitudes de los Supervisores de Ministerio sobre cronograma y demás solicitudes de modificación.
8	Realizar en conjunto con los equipos técnicos de cada dirección del Ministerio del Interior, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.	Se han realizado los diferentes reuniones y comités de seguimiento para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.
9	Realizar la revisión y verificación de las iniciativas resultado de las convocatorias.	Se está adelantando la revisión y verificación de las iniciativas en marco de la convocatoria.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10	Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.	Se ha incluido una cláusula de confidencialidad en todos los contratos del personal contratado para la gestión del CI.
11	Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades para las diferentes iniciativas previa verificación y viabilización de los supervisores del Ministerio del Interior	Se encuentra en proceso de diseño las plantillas contractuales para posterior viabilizarían por parte de los supervisores del ministerio.
12	Desarrollar las actividades definidas por el Ministerio del Interior de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos, en concordancia con las líneas tipologías e iniciativas.	Se han desarrollado diferentes actividades de acuerdo con las condiciones descritas en los estudios previos y teniendo en cuenta el alcance y actividades de cada dirección y/o Banco de iniciativas y las líneas tipológicas que se asignan a cada una.
13	Dar respuesta a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas que hacen parte del presente Estudio Previo.	Se da respuesta en los tiempos estipulados a las PQRSD recibidas al correo PQRSBIC2025@findeter.gov.co
14	Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional.	Se ha garantizado el cubrimiento de los servicios para el cumplimiento del objeto contractual.
15	Designar un Coordinador del contrato interadministrativo e informar a los supervisores designados del Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.	Se ha designado el coordinador del contrato y se ha informado al Mininterior.
16	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior.	Se ha cumplido con las funciones concertadas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo y se ha concertado con los Supervisores del min interior.
17	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas.	El Manual Operativo Autónomo comprende todas las actividades a realizar por cada parte.
18	Hacer uso de los logos de FINDETER y el Ministerio del Interior en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del Ministerio del Interior.	Se ha hecho uso de los logos FINDETER y Ministerio del interior en los diferentes documentos y Piezas comunicativas.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
19	Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.	Se realizará la revisión durante el proceso de ejecución.
20	Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran por parte de los supervisores del presente proceso.	Se han realizado los diferentes Informes Financiero y técnicos y demás requeridos por parte de la supervisión.
21	Hacer entrega al Ministerio del Interior de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior.	Se entregará al Ministerio del interior todos los documentos soportes una vez se cuenten con ellos.
22	Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos y ficha técnica en medio físico y magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	Se entregará en medio físico y magnético una vez se cuente con ello.
23	Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito a los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	Se mantiene el personal mínimo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.
24	Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.	Se ha documentado la ejecución, seguimiento y control descrito en el Estudio Previo y Plan operativo.
25	Mantener comunicación constante con los supervisores del contrato por parte del Ministerio del Interior reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato.	Se mantiene comunicación contante con los Supervisores del Mininterior y se ha reportado oportunamente.
26	Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte los supervisores del Contrato de parte del Ministerio del Interior,	Se han atendido todos los requerimientos en lo que va desarrollado del Contrato y se ha mantenido informado a los Supervisores de las novedades que se han presentado durante la ejecución.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	así como informar oportunamente a los supervisores sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	
27	Reintegrar mensualmente al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia. A su vez, una vez liquidado el contrato interadministrativo, el contratista reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados	Se han reintegrado los rendimientos financieros al Tesoro nacional, generados por los recursos administrados por la fiducia según lo reportado en los informes financieros remitidos mensualmente por la Dirección de Asuntos Fiduciarios - Secretaria General
28	Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta	Se gestiona y remite informe por la Dirección de Asuntos Fiduciarios – Secretaria General acorde con los plazos establecidos.
29	Realizar a través de las supervisiones del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados. A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades por semanas por proyecto de cada una de las direcciones; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al mes ejecutado. B) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS DEL i) El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. NOTA: El informe financiero se entregará conforme lo reportado por el Patrimonio Autónomo a FINDETER, y este último, lo entregará en la última semana del mes siguiente al que se reporta C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del	Una vez se inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se generará toda la documentación pertinente para llevar a cabo el desarrollo adecuado de los proyectos.

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes.	
30	Remitir informes a las supervisiones del contrato, del control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados.	Se gestiona y remite informe de control de pagos por la Dirección de Asuntos Fiduciarios – Secretaria General acorde con los plazos establecidos
31	Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual.	Se garantizan los costos de traslados y alojamiento que sean necesarios para el personal durante la ejecución del contrato.
32	Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato.	Se garantiza el cubrimiento de todos los gastos operativos, técnicos y demás requeridos durante la ejecución del Contrato Interadministrativo.
33	Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se ha desarrollado todas las actividades requeridas y demás para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
34	Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo.	Se realiza seguimiento y se responde por la ejecución de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, tal como se describe en el Estudio previo.
35	Entregar a la terminación del contrato una (1) copia en medio magnético, del informe final de actividades en el cual se anexen los productos requeridos en el Estudio Previo	Una vez termine la ejecución del contrato interadministrativo, se hará entrega por medio magnético, un informe final de las actividades, anexando los productos requeridos en el estudio previo.
36	Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así´mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	Se mantendrá absoluta reserva en todo lo relacionado a la información manejada en el programa y la entidad, asimismo, Los contratistas se comprometen con la confidencialidad y el buen uso de la información.
37	Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose	Como entidad nos abstenemos de participar rotundamente en cualquier tipo de participa-

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.	ción política, ya sea para favorecer o perjudicar a cualquiera de las partes. El Contratista también se abstiene de cualquier tipo de participación en Política, ya sea para favorecer o perjudicar a las partes como parte de la Cláusula de Confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.

3.2. Garantías

De conformidad con la Cláusula Octava – Garantías - la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter constituyó a su costa y a favor del Ministerio del Interior la Póliza de Cumplimiento No. 21- 44-101478318, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de agosto de 2025 al 23 de julio de 2029, por valor asegurado $ 4.690.862.725,05, de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, que se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de este y su liquidación. A continuación, el detalle del documento:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	23/01/2027	$2,084,827,877.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	23/07/2029	$521,206,969.45
CALIDAD DEL SERVICIO	22/08/2025	23/07/2027	$2,084,827,877.80

3.3. Contrato de Fiducia Mercantil

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-127578, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es:

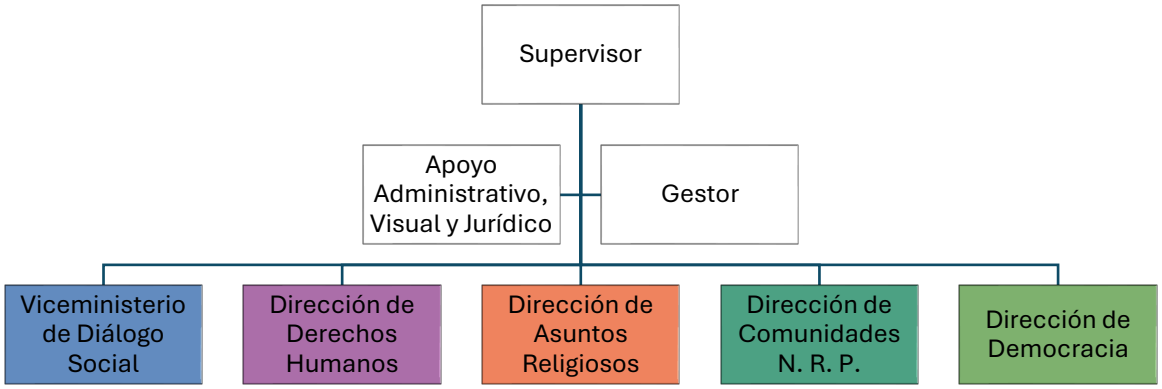
“Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague y/o gire y celebre los convenios solidarios que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos.”

3.3. Desembolsos y Pagos

En este periodo no se realizó el desembolso de recursos por parte del Ministerio, se relaciona el siguiente resumen de incorporación de recursos al Patrimonio autónomo:

FECHA MOVIMIENTO	VALOR INGRESO
11/11/2025	$ 48.812.675.571,00
21/01/2026	$ 10.712.744.957,00
27/01/2026	$ 5.693.507.444,00
5/03/2026	$ 22.190.763.907,00
6/03/2026	$ 575.000.000,00
TOTAL INGRESO	**$ 87.984.691.879,00**

4. Equipo de trabajo



Nombre	Rol
Jorge Emilio Mercado González	Supervisor
Leonardo Alfonso Martínez Otero	Gestor
Dario José Peña Lechuga	Apoyo Técnico Administrativo Gestoría
Karen Hernández Castillo	Apoyo Administrativo
Fabian Alberto Vidal	Apoyo Técnico Administrativo
Carlos Molano	Diseñador Grafico
Alvaro Tavera	Videógrafo

Nombre	Rol
Yamile Martínez Frade	Gestor Dirección Democracia
Wendy Natalia Aragon Tafur	Gestor Dirección Derechos Humanos
Claudia Viviana Vargas	Gestor Dirección Asuntos Religiosos
Judith Elizabeth Francis Bowie	Gestor Viceministerio Dialogo
Luis Gustavo Movilla Barandica	Gestor Dirección Comunidades Negras
Sindy Marcela Zapata Morales	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Andrés Eduardo Marín Garces	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Ángel Reales Moreno	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Castor Benitez	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Jaime Eduardo Martínez Gonzales	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
José David Rodríguez Olmos	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Juan Manuel Moreno Calderon	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Rafael Gómez Arellana	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Víctor Jiménez	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Hernando Stiven Monterroza Mercado	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Ronaldo Esteban Cruz Acosta	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Beatriz Elena Patiño	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Norida Jazmin Rodriguez Quimbayo	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Oscar Dario Duran	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Juan Guillermo Quintero	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Leidy Ahumada San Juan	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Liliana Porras	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Rafael Enrique Llamas Diaz	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Santiago Monterroza	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Tatiana Gómez	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Yeimison Manuel González Puerta	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
Jaime Pizón Peñuela	Profesional Técnico Gestión de iniciativas

Nombre	Rol
María Fernanda Cifuentes	Abogada líder
María Cristina Morales Stevenson	Abogada
Katia Marcela Fandiño Arato	Abogada
Diana Yamile Ternera Urbina	Abogada
Alvaro De La Cruz Cuentas Ahumada	Abogado
Camilo José Álvarez Betin	Abogado
Ana Carolina Dominguez	Abogada
Stephanny Munoz Olaya	Abogada
María Laura Quiroz Hinojosa	Abogada
Jennifer Tatiana Hurtado Escandon	Abogada
Jorge Armando Mola Barrios	Abogado
María Cecilia Tenorio Dugan	Abogada

5. Seguimiento al banco

Durante la fase contractual se adelantó el proceso de vinculación fiduciaria, seguido por la instalación de los comités de contratación, técnico y fiduciario, que garantizaron la revisión integral de las condiciones, estos comités instruyeron la contratación de iniciativas por Dirección de la siguiente manera:

COMITÉ TECNICO	Convocatoria	COMITÉ FIDUCIARIO VIRTUAL						
		No. 08	No. 09	No. 10	No. 11	No. 12	No. 13	Pendiente
No. 07	DCN	93						
No. 08	DDP			108				
No. 09	DDP			360	28			
No. 10	DDHH		60					
No. 11	DDP				133			
No. 12	DVD						282	
No. 13	DAR					62		
Pendiente	DVD							9
TOTAL		**93**	**60**	**468**	**161**	**62**	**282**	**9**

Posteriormente, el Patrimonio Autónomo inició la elaboración y remisión de las minutas a las organizaciones, quienes procedieron con la firma de contratos y la gestión de garantías. Dichas garantías son evaluadas y aprobadas por el Patrimonio Autónomo, permitiendo avanzar hacia la presentación de requisitos previos de inicio por parte de las organizaciones.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones y a cada Dirección, se tiene resume el proceso de postulación, priorización y vinculación así:

CONVOCATORIA – BANCOS	A FINANCIAR	POSTULADAS	PRIORIZADAS	VINCULADAS
Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	297	446	291	88
Dirección de Derechos Humanos	121	182	60	10
Interreligiosa 2025.	65	98	62	5
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras,	130	195	93	24

CONVOCATORIA – BANCOS	A FINANCIAR	POSTULADAS	PRIORIZADAS	VINCULADAS
Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.				
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993	629	127
Total general	**1273**	**1914**	**1135**	**254**

Dando celeridad al proceso de recolección de documentos previos al inicio, se han desarrollado Asistencias Técnicas grupales y específicas, donde se orienta el proceso de vinculación, contratación, garantías y la pautas para la elaboración de documentos para inicio y desembolso. Estas tuvieron lugar el 07 y 08 de mayo de 2026 en dos jornadas (Mañana 7:30 am y tarde 6:00 pm).

Respecto al proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), para la vigencia del presente informe se recibieron y atendieron un total de 177 comunicaciones, distribuidas en las respectivas direcciones según su contenido:

- Democracia, 56 solicitudes.
- Consultas generales, 53 solicitudes.
- Diálogo Social, 35 solicitudes.
- Derechos Humanos, 17 solicitudes
- Negritudes, 12 solicitudes.
- Asuntos Religiosos, 4 solicitudes.

5.1 Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos – DVD

Avanzando en la fase contractual y la vinculación fiduciaria, se procedió a consolidar la información correspondiente a las iniciativas postuladas en cada una de las Direcciones. Este ejercicio permitió organizar los resultados de postulación, priorización y vinculación de manera diferenciada, garantizando que cada dependencia refleje con claridad el alcance de sus procesos y la distribución de recursos asignados.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección y etapa del cronograma, se tiene registro sobre el proceso de postulación, priorización y vinculación así:

Convocatoria – DVD	A Financiar	Postuladas	Devueltas / Rechazadas	Habilitadas	Priorizadas	Vinculadas
L01. Fortalecimiento de comunidades a través procesos de formación.	138	207	23	184	138	44

L02. Fortalecimiento de las capacidades de diálogo social	119	179	33	146	119	29
L03. Fortalecimiento del diálogo social territorial	40	60	18	42	34	15
TOTAL	**297**	**446**	**74**	**372**	**291**	**88**

En consecuencia de la formalización contractual, las organizaciones presentan los documentos requeridos para garantizar la viabilidad administrativa y técnica de los proyectos. Entre ellos se incluyeron 200 planes de trabajo, 196 cronogramas de actividades, no se reportan datos de informes de gestión y 187 aprobaciones de personal correspondientes, los cuales fueron revisados y validados por la supervisión.

Este conjunto documental constituyó la base para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar que cada iniciativa contara con las condiciones necesarias para avanzar hacia la fase de implementación. En este periodo se adelantó el 68,73% de la documentación previa para las 291 iniciativas a financiar de la Dirección Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos – DVD.

5.2 Dirección de Derechos Humanos – DDH

Avanzando en la fase contractual y la vinculación fiduciaria, se procedió a consolidar la información correspondiente a las iniciativas postuladas en la Dirección. Este ejercicio permitió organizar los resultados de postulación, priorización y vinculación de manera diferenciada, garantizando que cada dependencia refleje con claridad el alcance de sus procesos y la distribución de recursos asignados.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección y etapa del cronograma, se tiene registro sobre el proceso de postulación, priorización y vinculación así:

Convocatoria – DDH	A Financiar	Postuladas	Devueltas / Rechazadas	Habilitadas	Priorizadas	Vinculadas
L01. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres	21	32	10	22	21	4
L02. Apoyar iniciativas territoriales como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018	20	30	24	6	6	2
L03. Impulsar la implementación de los Planes Integrales de Prevención construidos en los municipios de pacífico nariñense relacionados en el auto 620 de 2017	40	60	36	24	19	3
L04. Impulsar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, auto 737, sentencia T-025	40	60	46	14	14	1

TOTAL	**121**	**182**	**116**	**66**	**30**	**10**

En consecuencia de la formalización contractual, las organizaciones presentan los documentos requeridos para garantizar la viabilidad administrativa y técnica de los proyectos. Entre ellos se incluyeron 51 planes de trabajo, 46 cronogramas de actividades, no se reportan datos de informes de gestión y 43 aprobaciones de personal correspondientes, los cuales fueron revisados y validados por la supervisión.

Este conjunto documental constituyó la base para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar que cada iniciativa contara con las condiciones necesarias para avanzar hacia la fase de implementación. En este periodo se adelantó el 85% de la documentación previa para las 60 iniciativas a financiar de la Dirección de Derechos Humanos – DDH.

5.3 Dirección de Asuntos Religiosos – DAR

Avanzando en la fase contractual y la vinculación fiduciaria, se procedió a consolidar la información correspondiente a las iniciativas postuladas en la Dirección. Este ejercicio permitió organizar los resultados de postulación, priorización y vinculación de manera diferenciada, garantizando que cada dependencia refleje con claridad el alcance de sus procesos y la distribución de recursos asignados.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección y etapa del cronograma, se tiene registro sobre el proceso de postulación, priorización y vinculación así:

Convocatoria – DAR	A Financiar	Postuladas	Devueltas / Rechazadas	Habilitadas	Priorizadas	Vinculadas
L01.Paz y reconciliación	10	15	7	8	8	0
L02. Mujeres, género y diversidad	10	15	6	9	9	0
L03. Eco espiritualidad para el cuidado de la vida	4	6	0	6	4	0
L04.Fortalecimiento Emprendimiento	10	15	4	11	10	0
L05.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Tecnológica	4	6	1	5	4	1
L06.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Deportiva	4	6	2	4	4	0
L07. Comunicación, educación para la armonía interconfesional	3	5	0	5	3	0
L08. Salud Mental	10	15	3	12	10	2
L09.Social y Cultural	10	15	4	11	10	2
TOTAL	**65**	**98**	**27**	**71**	**62**	**5**

En consecuencia de la formalización contractual, las organizaciones presentan los documentos requeridos para garantizar la viabilidad administrativa y técnica de los proyectos. Entre ellos se incluyeron 29 planes de trabajo, 29 cronogramas de actividades, 29 informes de gestión y 29 aprobaciones de personal correspondientes, los cuales fueron revisados y validados por la supervisión.

Este conjunto documental constituyó la base para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar que cada iniciativa contara con las condiciones necesarias para avanzar hacia la fase de implementación. En este periodo se adelantó el 46,77% de la documentación previa para las 62 iniciativas a financiar de la Dirección de Asuntos Religiosos – DAR.

5.4 Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DCN

Avanzando en la fase contractual y la vinculación fiduciaria, se procedió a consolidar la información correspondiente a las iniciativas postuladas en la Dirección. Este ejercicio permitió organizar los resultados de postulación, priorización y vinculación de manera diferenciada, garantizando que cada dependencia refleje con claridad el alcance de sus procesos y la distribución de recursos asignados.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección y etapa del cronograma, se tiene registro sobre el proceso de postulación, priorización y vinculación así:

Convocatoria – DCN	A Financiar	Postuladas	Devueltas / Rechazadas	Habilitadas	Priorizadas	Vinculadas
L01.Reglamentos internos.	30	45	28	17	17	3
L02.Enfoque diferencial LGTBIQ+.	4	6	0	6	4	1
L03.Enfoque diferencial Mujeres.	8	12	1	11	8	3
L04.Enfoque diferencial Personas con discapacidad	4	6	0	6	4	1
L05.Enfoque diferencial Adulto mayor.	4	6	1	5	4	2
L06.Enfoque diferencial Juventud	8	12	1	11	8	3

Convocatoria – DCN	A Financiar	Postuladas	Devueltas / Rechazadas	Habilitadas	Priorizadas	Vinculadas
L07.Enfoque diferencial Víctimas	4	6	3	3	3	1
L08.Fortalecimiento Consultivas Departamentales y/o distritales.	14	20	12	8	8	2
L09.Fortalecimiento de la protección y autoprotección territorial por medio del uso y costumbres de las Guardias Cimarronas.	15	24	18	6	6	2
L10.Fortalecimiento de iniciativas productivas y/o de generación de ingresos.	30	45	5	40	30	6
L11.Promoción de procesos de Redes organizativas territoriales o procesos organizativos de segundo nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	9	13	12	1	1	0
TOTAL	**130**	**195**	**81**	**114**	**93**	**24**

En consecuencia de la formalización contractual, las organizaciones presentan los documentos requeridos para garantizar la viabilidad administrativa y técnica de los proyectos. Entre ellos se incluyeron 60 planes de trabajo, 61 cronogramas de actividades, no cuenta con informes de gestión y 61 aprobaciones de personal correspondientes, los cuales fueron revisados y validados por la supervisión.

Este conjunto documental constituyó la base para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar que cada iniciativa contara con las condiciones necesarias para avanzar hacia la fase de implementación. En este periodo se adelantó el 64,52% de la documentación previa para las 93 iniciativas a financiar de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palen-queras – DCN

5.5 Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDP

Avanzando en la fase contractual y la vinculación fiduciaria, se procedió a consolidar la información correspondiente a las iniciativas postuladas en la Dirección. Este ejercicio permitió organizar los resultados de postulación, priorización y vinculación de manera diferenciada, garantizando que cada dependencia refleje con claridad el alcance de sus procesos y la distribución de recursos asignados.

Como resultado de la postulación de iniciativas por las diferentes organizaciones de esta Dirección y etapa del cronograma, se tiene registro sobre el proceso de postulación, priorización y vinculación así:

Convocatoria – DDP	A Financiar	Postuladas	Devueltas / Rechazadas	Habilitadas	Priorizadas	Vinculadas
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	89	134	34	100	89	19
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	100	150	40	110	100	25
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	57	86	13	73	57	5
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad.	214	321	38	283	214	41
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	50	75	6	69	50	5
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	28	42	14	28	28	6
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	59	89	40	49	49	13
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	21	32	24	8	8	1
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	21	32	3	29	29	10
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la transparencia, la Rendición de Cuentas.	21	32	27	5	5	2
TOTAL	**660**	**993**	**239**	**754**	**629**	**254**

En consecuencia de la formalización contractual, las organizaciones presentan los documentos requeridos para garantizar la viabilidad administrativa y técnica de los proyectos. Entre ellos se incluyeron 228 planes de trabajo, 228 cronogramas de actividades, 33 informes de gestión y 219 aprobaciones de personal correspondientes, los cuales fueron revisados y validados por la supervisión.

Este conjunto documental constituyó la base para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar que cada iniciativa contara con las condiciones necesarias para avanzar hacia la fase de implementación. En este periodo se adelantó el 36,25% de la

documentación previa para las 629 iniciativas a financiar de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP.

6. Presentación Oferta de Servicios

En el marco de la sesión número trece del Comité Técnico Operativo, se identificaron los recursos disponibles por valor de $10.080.352.747, resultado de la diferencia entre la asignación presupuestal por Dirección y el valor comprometido mediante la contratación de convenios solidarios; el Mininterior solicitó la presentación de una oferta de servicios orientada a la asignación de dichos recursos mediante proceso de selección.

Esta oferta contempló la etapa precontractual necesaria para adelantar la convocatoria y contratación de aproximadamente 140 iniciativas, garantizando que la asistencia técnica asociada a su ejecución estuviera cubierta dentro del contrato inicial, sin generar costos adicionales en materia de supervisión. De esta manera, se establecieron las condiciones para la distribución eficiente del saldo disponible en cada Dirección, bajo líneas de inversión previamente definidas y ajustadas a las fases contractuales correspondientes. Esta propuesta está siendo analizada por Ministerio.

7. Observaciones y recomendaciones

- Se entiende un cumplimiento general adecuado de las obligaciones contractuales, tanto en las de carácter general como en las específicas.
- Se evalúan modificaciones al cronograma de ejecución del Banco y prórroga al Contrato Interadministrativo 1773.
- Se evalúa oferta de servicios para tomar acciones sobre los recursos disponibles por parte de Ministerio.

HENRY ANDRES GAÑAN LOPEZ
Gerente de Medio Ambiente (E)
Supervisor Contrato Interadministrativo
Findeter

Revisó: Leonardo Martínez– Profesional Vicepresidencia Técnica
Proyectó: Karen Hernández – Profesional PA